

ANEXO (HOJA 1)

BASES Y CONDICIONES

Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGIyC.

Objeto de Compulsa de Ofertas: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y

21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23".

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023.

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022-MAGIyC.

Sector	Especie	Lote	m3	Rollizos	valor por m3	Valor de lote- RES. 562/22 UEP- MAGIyC
CORCOVADO - ASERRADERO	PINO BLANCO	21 A	73,92	106	\$ 3.700	\$ 273.504,00
CORCOVADO - ASERRADERO	PINO BLANCO	21 B	73,92	105	\$ 3.700	\$ 273.504,00
CURRUMAHUIDA – Lago Puelo	PINO BLANCO	15	60,75	169	\$ 3.700	\$ 224.775,00
CURRUMAHUIDA – Lago Puelo	PINO BLANCO	19	27,58	63	\$ 3.700	\$ 102.046,00
Sector	Especie	Lote	m3	Rollizos	valor por m3	Valor de lote- RES. 562/22 UEP- MAGIyC
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	5 A	30,485	99	\$ 10.000	\$ 304.850,00
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	5 B	30,485	100	\$ 10.000	\$ 304.850,00
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	4	26,64	99	\$ 10.000	\$ 266.400,00
CURRUMAHUIDA - EL HOYO	PINO OREGON	23	15,91	53	\$ 10.000	\$ 159.100,00

Artículo 1º.- Las presentes cláusulas juntamente con los Anexos I, II, III y IV integran estas Bases y Condiciones en el marco de las cuales se desarrollará la compulsa de ofertas con el siguiente objeto: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A, 21B,15,19, 5A, 5B, 4 y 23, que se tramita por Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGIyC. encontrándose cada lote puesto a la venta debidamente identificado a esos efectos.

Artículo 2º.- La apertura de las propuestas por la compulsa mencionada en el articulo 1 se llevará a cabo el día 14 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en las oficinas de la ciudad de Esquel, sitas en calle los Alberdi y Rivadavia, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta la hora fijada para al Acto de Apertura.

<u>Artículo 3º.-</u> La presentación de la oferta sin observaciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.

Artículo 4º.- Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja/hoja de estas bases y condiciones será firmada por el oferente (persona física) o persona autorizada de la empresa oferente (persona jurídica). Con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a la presente venta directa, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.



ANEXO (HOJA 2)

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

<u>Artículo 5º.-</u> En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada lo siguiente:

Nombre y domicilio de la Repartición
Nº de Expediente
Nº de la Venta Directa
Fecha y Hora de apertura

Artículo 6º.- Se establece que la presente venta directa de material rollizo involucrado solo podrá realizarse a los aserraderos inscriptos/habilitados por la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso del Bosque dependiente de la Secretarla de Bosques de la Provincia del Chubut. El sectorial administrativo de la UEP-MAGIyC efectuará las diligencias necesarias por ante la precitada Secretaría tendientes a verificar que la habilitación de cada uno de los oferentes que se presenten se encuentre vigente.

Artículo 7º.- Para el examen de las ofertas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose, además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. En caso de igualdad en los montos ofrecidos entre dos o más interesados, se podrá llamar a los proponentes a mejorar el precio de manera escrita, en la fecha que se establezca. De todo ello se emitirá un informe.

<u>Artículo 8º.-</u> El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Artículo 9º.- Deberán acompañarse a la propuesta:

- a) Bases y Condiciones, y sus Anexos I a IV debidamente firmados por el oferente en todas sus fojas;
- b) La oferta/propuesta económica;
- c) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- d) Constancia de Inscripción en la AFIP;
- e) Constancia Actualizada de Inscripción como aserradero en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles de la Secretaría de Bosques, Provincia del Chubut;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, conforme lo establece el Art. 31º del Anexo A de la Ley XXIV - Nº 102:
- g) Certificado R.A.M. Registro de Alimentantes Morosos Ley XIII N° 22, que se gestiona en el sitio web https://www.juschubut.gov.ar/index.php/registro-de-alimentantes-morosos-ram.-

Artículo 10°.- El pago se efectuará de manera anticipada, previo a la entrega de los bienes, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles administrativos de notificada la Resolución de adjudicación. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia o depósito en efectivo a la Cuenta Corriente Bancaria denominada Recaudadora de la UEP-MAGIyC N° 021-445813-025, CBU 0830021807004458130259, CUIT 33 99915779-9,



ANEXO (HOJA 3)

Sucursal 021 del Banco del Chubut S.A, emitiéndose la Factura correspondiente. No se admiten pagos en efectivo.

<u>Artículo 11º.-</u> Los costos de traslado, acarreo y demás costos relacionados y necesarios para poder disponer de los bienes adjudicados quedan a cargo exclusivamente del comprador.

El material maderero adjudicado podrá ser retirado por el comprador, del lugar donde se encuentra depositado, una vez constatado el pago de las sumas correspondientes a cada uno de los lotes, y dentro de un plazo que no podrá exceder los diez (10) días hábiles administrativos desde la acreditación de dicho pago en la precitada Cuenta, a cuyos efectos se procederá a recabar ante la Secretaria de Bosques las pertinentes Guías de Transporte de Productos Forestales.-

<u>Artículo 12º.-</u> Los casos no previstos en estas bases y condiciones, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas, se regirán por la Ley II Nº 76 (antes 5447) y toda la otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

LUGAR Y FECHA:
APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
ΓELEFONO/FAX:

Firma y Aclaración del oferente





ANEXO (HOJA 4)

<u>ANEXO I</u>

DECLARACIÓN JURADA DE INHIBICIONES

(Artículo Nº 9)

Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGIyC.

Objeto de Compulsa de Ofertas: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y

21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23".

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023.

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022-MAGIyC.

INHIBICIONES LEY II - N° 76 (Antes ley N° 5447)

Artículo 102°: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública,
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102° de la Ley I| N° 76 (antes Ley N° 5447). –

LUGAR Y FECHA:	
APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SO	CIAL / DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Firma y Aclaración del oferente





ANEXO (HOJA 5)

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO

(Artículo Nº 9)

Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGIyC.

Objeto de Compulsa de Ofertas: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y

21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23".

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023.

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022-MAGIyC.

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16°, inciso e) del Decreto N° 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRONICO conforme a lo indicado más abajo donde serán plena e indistintamente válidas, eficaces y producirán sus efectos propios las notificaciones y diligencias que en virtud del presente procedimiento se efectivicen, sometiéndonos a la Justicia de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

LUGAR Y FECHA:
APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:
DOMICILIO REAL:
LOCALIDAD:
CODIGO POSTAL:
PROVINCIA:
DOMICILIO / CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO LEGAL (Chubut):
LOCALIDAD:
CODIGO POSTAL:
TELEFONO / FAX:

Firma y Aclaración del oferente



ANEXO (HOJA 6)

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE INSPECCIÓN

(Artículo Nº 9)

Expediente	Nº 1321	/2023 UE	EP-MAGIyC.
-------------------	---------	----------	------------

Objeto de Compulsa de Ofertas: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y

21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23".

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023.

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022-MAGIyC

En mi carácter de Oferente y/o Representante de la firma
declaro bajo juramento: Que he constatado e inspeccionado físicamente el material puesto a la venta en la presente compulsa estando conforme con la calidad, características y condiciones del mismo, por lo que renuncio a cualquier reclamo en lo venidero sobre el particular
Lugar y Fecha:
Firma y Aclaración del oferente:





ANEXO (HOJA 7)

ANEXO IV OFERTA / PROPUESTA ECONÓMICA

(Artículo Nº 9)

Expediente Nº 1321/2023 UEP-MAGIyC.

Objeto de Compulsa de Ofertas: "Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes Nº 21A y

21B, 15, 19, 5A, 5B, 4 y 23".

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2023.

Lugar de Apertura: Alberdi Nº 612, Esquel, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 hs.

Precios base por lotes calculados según Resolución Nº 562/2022-MAGIyC.

Sector	Especie	Lote	m3	rollizos	valor por m3	PRECIO BASE LOTE (\$)
CORCOVADO - ASERRADERO	PINO BLANCO	21 A	73,92	106		
CORCOVADO - ASERRADERO	PINO BLANCO	21 B	73,92	105		
CURRUMAHUIDA – Lago Puelo	PINO BLANCO	15	60,75	169		
CURRUMAHUIDA – Lago Puelo	PINO BLANCO	19	27,58	63		
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	5 A	30,485	99		
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	5 B	30,485	100		
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	4	26,64	99		
CURRUMAHUIDA – EL HOYO	PINO OREGON	23	15,91	53		

Forma y Modalidad de Pago: Anticipado, previo a la entrega, mediante transferencia o depósito en efectivo en la Cuenta Corriente Bancaria ut-supra informada.

Plazo de pago: No mayor a dos (2) días hábiles administrativos de notificada la Resolución de adjudicación.

Mantenimiento de oferta: Treinta (30) días corridos.

Plazo de Entrega: Diez (10) días hábiles administrativos a partir de la c la acreditación del pago correspondiente en la precitada Cuenta.

SON PESOS		
Lugar y Fecha:	 	

Firma y Aclaración del oferente

.....